

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado el día 11 de noviembre de 2011 resolución en el procedimiento de reintegro incoado a la entidad “GMC Consultores, Sociedad Limitada”, con número de identificación fiscal B80267313, sobre incidencias detectadas por la Intervención General de la Administración del Estado en el expediente de subvención de formación profesional continuación número C20050104, que ponen de manifiesto la ausencia de justificación por no acreditar el pago a proveedores de los gastos realizados, además del resto de incidencias reflejadas en la resolución, lo que constituye una causa de reintegro recogida en el artículo 37.1.c) y e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución dictada obligada a la entidad referenciada a reintegrar 278.611,09 euros en el expediente de subvención número C20050104, correspondiendo 209.000 euros en concepto de principal, 68.490,45 euros en concepto de intereses de demora y 1.120,64 euros de rendimientos financieros no aplicados a la actividad subvencionada.

Siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones de la entidad “GMC Consultores, Sociedad Limitada”, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

La entidad beneficiaria tiene a su disposición una copia íntegra de la citada resolución en las dependencias de la Unidad de Reintegros de Subvenciones de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal: calle Torrelaguna, número 56, 28027 Madrid.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el plazo de un mes desde su notificación, según lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley General de Subvenciones, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El subdirector general de Políticas Activas de Empleo, Adolfo Hernández Gordillo.

(02/10.774/11)